

ORD. : N° 92/

ANT. : No hay.

MAT.: Ordena cierre de bocatomas temporal, ante riesgos de crecidas.

SANTIAGO, 29 de enero de 2021

**DE : DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGUAS, R.M.S.**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En atención a la alerta Temprana Preventiva por sistema frontal, declarada para la Región Metropolitana de Santiago por la ONEMI, el artículo 304 inciso 1° del Código de Aguas, previene que la Dirección General de Aguas tendrá la vigilancia de las obras de toma en cauces naturales con el objeto de evitar perjuicios en las obras de defensa, inundaciones o el aumento del riesgo de futuras crecidas y podrá ordenar que se modifiquen o destruyan aquellas obras provisionales que no den seguridad ante las creces.

Que, asimismo, podrá ordenar que las bocatomas de los canales permanezcan cerradas ante el peligro de *grandes avenidas*. Agregan los inciso 2° y 3° del citado precepto legal, que esta Repartición podrá igualmente adoptar dichas medidas cuando por el manejo de las obras indicadas se ponga en peligro la vida o bienes de terceros, prescribiendo, además, que con tal objeto podrá ordenar también la construcción de las compuertas de cierre y descarga a que se refiere el artículo 38°, de la mencionada codificación, si ellas no existieren.

Por su parte el artículo 306 del Código de la especie, prescribe que el incumplimiento de las medidas que se adopten de acuerdo a las normas señaladas precedentemente, dentro de los plazos fijados, será sancionado con multas del segundo al tercer grado, esto es de 51 a 500 UTM, agregando que estas multas serán determinadas por el Juez de Policía correspondiente a solicitud de los perjudicados, de las Municipalidades, Gobernaciones, Intendencias o de cualquier particular.

En relación a lo anterior, y considerando el evento de precipitaciones que se espera para los próximos días, y a fin de proteger la vida de la población y bienes de terceros ante eventuales crecidas, **se ordena el cierre temporal de las bocatomas entre el viernes 29 y el domingo 31 de enero del presente año.**

Sin otro particular, saluda atentamente a UD.,

**ERNESTO
JAVIER
RIOS RIOS**

Firmado
digitalmente por
ERNESTO JAVIER
RIOS RIOS
Fecha: 2021.01.29
13:28:49 -03'00'



ERNESTO RÍOS RÍOS
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGUAS
M.O.P. REGIÓN METROPOLITANA

**ERR/RJC/dvf
DISTRIBUCIÓN:**

- A: Juntas de Vigilancias de cauces de la Región Metropolitana de Santiago
- Organizaciones de usuarios de aguas que corresponda de la Región Metropolitana de Santiago
- Gobernaciones de la Región Metropolitana de Santiago
- Municipios de la Región Metropolitana de Santiago
- Seremi MOP de la Región Metropolitana de Santiago
- Unidad de Fiscalización D.G.A. R.M.S.
- Oficina de Partes.
- N° Proceso SSD 14621694 /